

CONCEPCIÓN, 04 de septiembre de 2014.-

Nº 404 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 393, de fecha 25 de agosto del año 2014, mediante el cual se designa a la señorita Claudia Landaeta Vera, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de ministro de fe, en la constitución del Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Block 2591-B" (el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifíquese el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº 393, de fecha 25 de agosto de 2014, sólo en el sentido de establecer que la Constitución del **COMITÉ DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR “BLOCK 2591-B”**, se realizará el día sábado 13 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, en el local ubicado en calle Almirante Rivero Norte Nº 2591-B, [REDACTED] de esta Comuna.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera.
- Señora Ivana Conteras Aguilera, [REDACTED] Concepción.

Archivo
PJI/fcc

ID DOC 700176